

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

## ANUNCIO. (PP. 2899/94).

D. Cristóbal López Carvajal, Presidente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Jaén,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sus sesiones celebradas el 2 de mayo de 1994 y 29 de julio de 1994, aprobó la propuesta del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de aceptar la delegación de funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y fueron publicados dichos acuerdos en el BOP núm. 189, de fecha 17 de agosto de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 8 de septiembre de 1994.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO relativo a la toma de conocimiento del refundido del Plan Parcial SUP-PM-3 Valdezorras. (PP. 2966/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Tomar Conocimiento del Refundido del Plan Parcial SUP-PM-3 «Valdezorras», promovido por D. Manuel Dos Anjos Venancio y otros; y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 3647/92 núm. 4 y 3647/92 núm. 5.

Segundo: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, cumpliendo con lo acordado en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 1994 en el que se condicionaba la publicación a que por las promotores se presentara documento en el que se recogieran las determinaciones y ajustes señalados en informe del Sr. Secretario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de marzo de 1994.

Tercero: Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por los promotores del Documento.

En consecuencia, el citado Plan queda aprobado definitivamente.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

La interposición de recurso Contencioso-Administrativo requerirá Comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado, según establece el art. 110.3 de la ley 30/92 ya citada.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia, P.O., El Oficial Mayor.

*ACUERDO del Consejo de Gerencia que aprueba inicialmente la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución UA-NO-7 (Ctra. de Carmona). (PP. 3046/94).*

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución, prevista en la Revisión del PGOU y posteriormente reformada en la modificación puntual del mismo de 27 de diciembre de 1991, UA-NO-7 (Ctra. de Carmona), según el Proyecto redactado de oficio por esta Gerencia, que excluye de su ámbito una parcela de 600 m<sup>2</sup>.

De conformidad con los arts. 146.1 y 2 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el 116 de la citada Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante el cual cualquier interesado podrá examinarlo y aducir lo que estime procedente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución del Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Recinto de la Cartuja. Edificio 5. Horario de información al público: de 11,00 a 13,00, de lunes a viernes), y en su Registro podrán presentarse los escritos que a la misma se dirijan, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

## AYUNTAMIENTO DE YUÑQUERA (MALAGA)

*EDICTO sobre aprobación inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 2990/94).*

El Pleno, en sesión del día 30 de agosto de 1994, aprobó inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y someterla a información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de ésta, para que puedan deducirse las alegaciones pertinentes.

Las áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias durante un año son las siguientes: En las Unidades de Ejecución, desde UE-1 hasta UE16; en los sectores de suelo urbanizable, desde UR-1 hasta UR-5; y en las actuaciones asistemáticas en suelo urbano, desde AA-21.

Yunquera, 4 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Oliva Marín.

## AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 3002/94).*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 23 de septiembre de 1994, la revisión puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes; durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias para parcelación, edificación y

demolición en las áreas afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Molvizar, 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

#### ANUNCIO. (PP. 3003/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación núm. 1, a instancia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, redactado por Ibáñez Arquitectos S.C.

De conformidad con el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete dicho Estudio de Detalle y Proyecto de parcelación a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Molvizar, 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ZAHARA (CADIZ)

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, mediante la que se somete a información pública la aprobación inicial del PP denominado Peñón de la Horca. (PP. 3149/94).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de octubre de 1994 y con el voto favorable de la mayoría absoluta del núm. legal de sus concejales acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector de las Normas Subsidiarias Municipales denominado «Peñón de la Horca».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/1992 de 26 de junio), para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de este edicto en el BOJA.

Zahara, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Juan Nieto Sánchez.

#### I.E.S. REYES DE ESPAÑA

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2820/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Formación Profesional de 1.º Grado, Rama Sanitaria, Especialidad Auxiliar de Clínica de D.º Angeles Vera Lasaga expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Reyes de España.

Linares, 26 de septiembre de 1994.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

#### CAJASUR

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3181/94).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las

normas estatutarias, se convoca a los Sres. Consejeros generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1994, en el Salón de Actos del Centro Cultural «CajaSur», sito en la calle Reyes Católicos número 6 de Córdoba, a las 18 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 18,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural, en el primer semestre de 1994.

4.º Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad en dicho período.

5.º Líneas Generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1995.

6.º Delegación para resolver, en segunda y definitiva instancia, las impugnaciones que puedan formularse en relación a los actos o acuerdos que se adopten en la elección y designación de los miembros de los Organos de Gobierno.

7.º Aprobar, en su caso, la fusión con la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que se integrará en esta Entidad, según la modalidad señalada en el artículo 36 del R.D. 798/1986 de desarrollo parcial de la LORCA, y con los efectos previstos, como derecho supletorio, en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 199.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y como consecuencia:

a) Aprobar, en su caso, el Proyecto de Fusión según ha sido elaborado y aprobado por ambos Consejos de Administración, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

b) Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de esta Entidad cerrado al día 31 de julio de 1994, debidamente auditado, y aceptación, si procede, del correspondiente a la Caja que se integra cerrado a la misma fecha e igualmente auditado; así como aprobar, en su caso, el cambio de denominación de esta institución que se propone, y la fecha de 1.º de enero de 1995 a partir de la cual se considerarán realizadas a todos los efectos por esta Entidad las operaciones de la integrada.

c) Aprobación, si procede, de las modificaciones que afectan a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 11.º, 14.º, 15.º, 17.º, 18.º, 20.º, 21.º, 22.º, 26.º, 27.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 44.º, 47.º, 48.º, 49.º, 53.º, 59.º, 72.º y 74.º, adición de una disposición adicional y cuatro disposiciones transitorias, supresión de una disposición final y modificación de la segunda, así como nueva denominación de los capítulos único del título I y primero del título IV de los Estatutos de esta Entidad; y a los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 11.º y 15.º, adición de una disposición transitoria como segunda y nueva denominación de la rúbrica de la sección 2.º del capítulo primero del título II e inclusión de una sección 3.º en dicho capítulo del Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la misma.

d) Aprobar, en su caso, las propuestas sobre los miembros de diferentes grupos que se han de incorporar a los Organos de administración y control de esta Entidad, durante el período transitorio, de acuerdo con el Proyecto de Fusión.

e) Delegación de facultades para desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos sobre los diferentes aspectos de la